



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**COMISIÒN
PERMANENTE DE
LA FAMILIA Y
EQUIDAD DE
GÉNERO**

ACTA No. 001-PL0-SE-2011

Fecha reunión : 10 de mayo del año 2011
Hora inicio : 10:00 a.m.
Lugar : Salón "Eugenio María de Hostos"

Senadores presentes:

- 1.- Amarilis Santana Cedano, presidenta
- 2.- Cristina Lizardo Mézquita, vicepresidenta
- 3.- Yvonne Chahín Sasso, miembro
- 4.- Adriano de Jesús Sánchez Roa, miembro
- 5.- José María Sosa Vásquez, proponente

Senadores ausentes con excusa:

Rosa Sonia Mateo
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Amable Aristy Castro
Julio César Valentín Jiminián, proponente
Tommy Alberto Galán Grullón, proponente

Personal de apoyo técnico y logístico

Sandra Castillo, coordinadora técnica
Otto Grullón, por el Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL)
Iris Santos de Rodríguez, secretaria técnica legislativa

---TEMA TRATADO---

Análisis de la siguiente iniciativa legislativa:

- ✓ **Proyecto de Ley de Suplencia de Género para Diputaciones y Senadurías, presentado por los senadores Julio César Valentín Jiminián, Tommy Alberto Galán Grullón, Cristina Lizardo Mézquita y José María Sosa Vásquez. Expediente No. 00145-2010.**

1.- La senadora Amarilis Santana, presidenta de la Comisión, agradeció la presencia de los senadores y recibió las excusas de los proponentes, senadores Julio César Valentín Jiminián y Tommy Alberto Galán Grullón. La senadora Santana expresó su satisfacción por esta importante iniciativa, la cual según prometió, será ampliamente estudiada por la Comisión. Explicó que en el expediente reposa el cuadro relacionado con las leyes conexas al proyecto, preparado por el Departamento de Comisiones, así como la opinión del Departamento Técnico de Revisión Legislativa. A seguidas se inició la lectura del proyecto.

2.- La coordinadora técnica del Departamento de Comisiones, Lic. Sandra Castillo, explicó el cuadro relacionado con las leyes conexas, y el Lic. Otto Grullón, en representación de DETEREL explicó las sugerencias de modificación planteadas por su departamento al proyecto, desglosadas en el informe anexo, entre las cuales fue ponderada ampliamente la modificación propuesta para el artículo 1 y 2 del proyecto, ya que mientras el artículo 1 asegura para la mujer, en caso de vacantes para diputaciones y senadurías que originalmente fueron electas mujeres, el artículo 2 plantea, que en caso de vacantes dejadas por hombres, deja la escogencia indistinta, hombre o mujer, del sustituto. Se detectó una

contradicción con la Constitución de la República, que en su artículo 39 establece que: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal.”. El numeral 4 de este artículo 39 de nuestra Carta Magna refiere que: “La mujer y el hombre son iguales ante la ley, se prohíbe cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres. Se promoverán las medidas necesarias para garantizar la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género.”.

Vistos el artículo 39 y el numeral 4, de la Constitución de la República, DETEREL propone la siguiente reestructuración para los artículos 1 y 2 del proyecto:

“Artículo 1. Suplencia Femenina. Las vacantes de diputaciones y senadurías en las que originalmente fueron electas mujeres, el órgano de dirección del partido que les postuló deberá proponer en la nominación de las ternas, sólo candidatas del mismo género.

Artículo 2. Suplencia Masculina. La vacante de diputaciones y senadurías que sean dejadas por hombres, el órgano de dirección del partido que les postuló deberá proponer en la nominación de las ternas, sólo candidatos del mismo género.”

3.- El senador Adriano de Jesús Sánchez Roa propuso que el alcance de este proyecto sea ampliado a los poderes de elección popular, abarcando a las alcaldías.

4.- La senadora Yvonne Chahín Sasso consideró que el proyecto lo que busca es que cada día la mujer tenga una mayor participación en la vida política y en los órganos de decisión.

5.- Se analizó el artículo 68, de la Ley No. 275, del 21 de diciembre de 1997, Ley Electoral, que refiere a la composición total de las nominaciones y propuestas a la Junta Central cuando se trate de cargos congresionales y a la Junta Electoral cuando se trate de cargos municipales, los partidos y agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del 25% de mujeres a esos cargos. Se revisó también el artículo 2 de la Ley 12-2000, que aumenta la cuota femenina para las diputaciones y regidurías del 25% al 33%. El artículo 2 de esta ley expresa que se aplica exclusivamente a las candidaturas para elegir diputaciones y regidurías y aumenta la cuota femenina para las diputaciones y regidurías que pasan del 25% al 33%.

En este sentido, el senador José María Sosa Vásquez expresó su satisfacción por esta iniciativa, de la cual es co-proponente, argumentando que no cree en porcentajes planteados sino en el excelente trabajo que realiza la mujer.

6.- La senadora Cristina Lizardo Mézquita manifestó que ninguna ley puede estar por encima de la Constitución, analizando que esta iniciativa hace un llamado para preservar la cuota femenina. Planteó que se abra un debate y que sean invitados sectores que trabajan con la mujer, sectores políticos, de modo que el análisis de la propuesta no quede únicamente en los legisladores.

7.- Acogiendo la propuesta de apertura del debate, se decidió enviar el proyecto para estudio y opinión, en invitar para la próxima reunión de la Comisión a los señores Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral; a los delegados políticos ante la Junta Central Electoral de los tres partidos mayoritarios, los señores Dr. Virgilio Bello Rosa, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Lic. Tácito Perdomo, por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); Dr. César Pina Toribio, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y al Lic. Danilo Díaz, Secretario de Asuntos Electorales del PLD; a la Lic. Alejandrina Germán, Ministra de la Mujer; a la Lic. Magaly Pineda, directora ejecutiva del Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF); y a la Dra. Milagros Ortiz Bosch.

----ACCIONES DECIDIDAS----

1.- Coordinar la próxima reunión de la Comisión para el **martes 24 de mayo del año en curso, a las 10:00 de la mañana.**

2.- Remitir copias del proyecto para estudio y opinión a los citados señores e invitarles para la reunión.

Acta elaborada por:	Iris Santos de Rodríguez Secretaria técnica legislativa Depto. Coordinación de Comisiones
Acta revisada por:	Lic. Mayra Ruiz de Astwood Directora Departamento Coordinación de Comisiones
Hora de cierre:	11:15 a.m.